

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, Secretaría a cargo del Dr. Diego José Romero, se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2012. Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes, que han sido ingresados al Sistema Informático durante el año 1999/2007, los cuales se encuentran expresamente detallados en el listado que se anexa a la presente y que puede ser consultado en Mesa de Entradas. Respecto del listado, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, mas allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los -posibles interesados- que pudiera acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de Lunes a Viernes en horario de 7.15 a 12 Hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Diciembre inclusive. Por lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer de la destrucción de toda la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudiera acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 7.15 a 12 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 13 de Diciembre inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco (5) días (con el anexo respectivo) y en puertas del Juzgado. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Suasnabar (Juez) - Diego J. Romero, secretario. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012.

S/C 187051 Dic. 11 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TANQUIA LIDIA PETRONA, L.C. N° 3.307.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Octubre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 184530 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARFETAN ORFILIA UVEDA, L.C. N° 3.990.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2012. María M. Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 184529 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: KOLLER MARIA ANGELICA EMMA y RIERA GASPAR s/Sucesorio. Expte. 950/12, de trámite por ante el Juzgado mencionado se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de doña María Angélica Emma Koller, L.C. N° 2.078.479 y de don Gaspar Riera, Doc. Identidad: M. 2.373.998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que exhibe a sus efectos en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 06 de diciembre de 2012. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 187161 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARFETAM ORFILIA UVEDA, LC. N° 3.990.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de noviembre de 2012. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 184529 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TANQUIA LIDIA PETRONA, LC. N° 3.307.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de octubre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 184530 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVENCIA ANDREA y Otro c/Schmidt Carlos Alberto y Otros, Expediente N° 467 del Año 2011, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula a los demandados en el domicilio constituido en la hipoteca y en el real. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 165 186924 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MULLER MARIA DELIA s/Quiebra", Expte. N° 153/2012, se ha ordenado la publicación de los edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 218 de la Ley N° 24.522) a los efectos de hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de los honorarios correspondientes a la sindicatura y a los apoderados de la fallida. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2012.

S/C 187012 Dic. 11 Dic. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BAUZA, FILONILLA s/Apremio; Expte. N° 676/09, ha ordenado: Santa Fe, 22 de marzo de 2012. Con los autos a la vista: A fin de reordenar el procedimiento, se provee: ... 2°) Atento que la demandada Sra. Filonilla Bauza ha fallecido, siendo declarados sus herederos Hugo Alberto Sánchez, D.N.I. N° 3.165.284 y Elba Nieves Villa de Sánchez, D.N.I. N° 6.085.769, cítese a los mismos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispone el Art. 597 del C.P.C.C. mediante publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibase conforme lo dispone el Art. 67 C.P.C.C. Notifíquese. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Mazzi, secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Santa Fe, 22 de Agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 186921 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ STROKER S.R.L. y/u Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 242 Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente edicto, a los fines que por este medio, intime al pago, se cite de remate y se notifique al codemandado Raúl Alberto Mucchiutti, en un todo de acuerdo a los siguientes decretos, a saber: "Santa Fe, 8 de Abril de 2009. Cumplimentado lo proveído y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley, por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo por el cobro de la suma de \$ 32.737,68 sus intereses y costas contra Stroker S.R.L. y/o Raúl Alberto Mucchiutti, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término

de 3 días y bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétese la inhibición general de/los demandado/s, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense oficios al Registro General y RNPA, autorizándose a los propuestos para el diligenciamiento. Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio real (art. 62 inc. 8 CPC). Romero, Aranda, Matta, Rebechi, Di Stéfano y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dra. María José Haquín de Berón (Secretaria). Otro Proveído: Santa Fe, 24 de Abril de 2009. Atento lo manifestado revocase por contrario imperio el proveído del 08/04/09 (Fs. 21) en su lugar: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal por el cobro de la suma de \$ 32.737,68, sus intereses y costas contra Stroker S.R.L. y/o Raúl Alberto Mucchiutti, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de 3 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Decrétese la inhibición general de/los demandado/s, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense oficios al Registro General y RNPA, autorizándose a los propuestos para el diligenciamiento. Notifiquen Aranda, Romero, Rebechi, Matta, Di Stéfano y/o empleado notificador. Notifíquese. FDO. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dra. María José Haquín de Berón (Secretaria). Otro Proveído: Santa Fe, 8 de Junio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Revocase por contrario imperio el proveído del 24/04/09 (fs. 22) en cuanto ordena citación de remate por el término de 3 días, en su lugar: Cítese de remate con la prevención de que si en el término de 10 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. FDO.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Otro Proveído: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.011. Atento lo expresado y constancias obrantes a fojas 80/81: Cítese de remate al codemandado Raúl Alberto Mucchiutti, con la prevención de que si en el término de 20 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución (cfr. art. 76 Cód. Fiscal). A los fines de la notificación, ofíciase al Juzgado Comunal de San José del Rincón. Notifíquese. FDO.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Otro Proveído: Santa Fe, 19 de Octubre de 2.012. Atento lo expresado y constancias habidas en autos 96: A los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el artículo 67 y la Ley Nº 11.287. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012.

S/C 186989 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados: Díaz, Domingo Belisario s/Quiebra - Expte. Nº 21/08, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: en pesos ocho mil ochocientos once (\$ 8.811) para la sindicatura y pesos dos mil doscientos tres (\$ 2.203) para el apoderado de la fallida. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 187013 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/PEDERNERA, SELVERIA MADERA s/Apremio, Expte. Nº 419, Año 2012, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 02 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley Nº 5066) contra SILVEKIA MADERA PEDERNERA y/o SILVERIA M. PEDERNERA, por el cobro de la suma de \$ 4.515,23, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención de que si dentro del plan de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 2.257,61, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquense edictos de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente en su caso. Previo a todo trámite, repóngase boletas colegiales a los valores vigentes. Notifique la empleada Juan y/o Mussano. Notifíquese". Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 23 de Noviembre de 2012. Ricardo Ruis Díaz, secretario.

S/C 186981 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BERTOLA de VILLARREAL, ESTELA M. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 416, Año 2012, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 02 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la

participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Estela Maris Bertola de Villarreal y/o Estela Maris Bertola y Emilio Alberto Villarreal y/o quien resulte propietario de los inmuebles ubicados en calle Bme. Mitre s/n y Bine. Mitre N° 2229, parcelas 2 y 3, de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de SI 0.649,08, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plan de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 5.324,54, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, en Turno de los Tribunales de San Jorge. Publíquense edictos de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Previo a todo trámite, repóngase boletas colegiales a los valores vigentes. Notifique la empleada Juan y/o Mussano. Notifíquese." Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación a los inmuebles individualizados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 23 de Noviembre de 2012. Ricardo Ruiz Días, secretario.

S/C 186980 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SOSA JORGE RAMON s/Apremio", Expte. N° 414 - Año 2012, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 02 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Jorge Ramón Sosa, por el cobro de la suma de \$ 14.274.63, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plan de ocho días, no apone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 7.137,31, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquense edictos de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Previo a todo trámite, repóngase boletas colegiales a los valores vigentes. Notifique la empleada Juan y/o Mussano. Notifíquese". Fdo.: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 3 - Plano 6737/1949 - Manzana "O" de la ciudad de San Jorge - P.I.I. 12-08-00-163.961/0052. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tartera, secretaria. Sastre, 23 de Noviembre de 2012. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 186979 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PARAMO, MANUEL s/Apremio, Expte. N° 417, Año 2012, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 02 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Manuel Paramo, por el cobro de la suma de \$ 9.180,12, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 4590,06, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, en turno, de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Previo a todo trámite, repensase boletas colegiales a los valores vigentes. Notifique la empleada Juan y/o Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 23 de Noviembre de 2012. Ricardo Ruiz Diaz, secretario.

S/C 186978 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cian José Miguel, L.E. N° 6.341.248, en los autos: CIAN JOSE MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1204/2012, tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de

Tribunales. Esperanza, 29 de Noviembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 186952 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Garelo, Rodolfo Narciso, L.E. Nº 6.226.529, en los autos GARELLO, RODOLFO NARCISO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1396/2012, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 29 de Noviembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 186955 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza - Santa Fe en autos caratulados: OCKSTADT, MARCELO OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1519/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ockstadt, Marcelo Omar, D.N.I. Nº 13.576.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Julia Collado, Juez - Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 187020 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Fernández Elisa, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: FERNANDEZ ELISA s/Sucesorio; Expte. Nº 899/2011. Villa Ocampo, (SF), 24 de Octubre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 187003 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Ballario, en los autos caratulados WINKLER, MIGUEL y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 489 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes: Miguel Winkler y Mariana Gazzola, para que comparezca a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo (Pcia. de Santa Fe), 5 de Noviembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 85 186977 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados ARROYO ARTURO SOLANO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 974/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Arturo Solano Arroyo, argentino, soltero, L.E. Nº 02.363.825 de apellido materno Díaz, fallecido en Rosario el día 23 de Enero de 1977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez); Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 186993 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VENISELO ROBERTO CARLOS EUSTAQUIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 976 año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

fallecimiento de la causante: Roberto Carlos Eustaquio Veniselo, D.N.I. Nº 13.459.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicados efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 186922 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, y con relación a los autos caratulados: FERRARIS, MARIA ADELA EMILIA s/Sucesorio; Expte. Nº 831/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de María Adela Emilia Ferraris, D.N.I. Nº 1.118.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 186920 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ferrero, Osvaldo Rafael, D.N.I. Nº 10.714.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, en los autos: FERRERO, OSVALDO RAFAEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 826, año 2012, Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 45 186992 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de OSCAR AQUILES PIEDRABUENA, D.N.I. M 6.193.572, fallecido en fecha 12 de Noviembre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Eduardo Soderó Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 186919 Dic. 11 Dic. 24

Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Bernardo Aurelio Nini con la partida de defunción acompañada. Téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dese intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos, y por el Registro de Actos de última Voluntad. A sus efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por Ley Nº 11.278) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: Hase, Vega, Liberatori y/o Yasin. Notifíquese. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario; Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 186914 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Furno, Ana; L.C. Nº 3.001.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos FURNO, ANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 544, año 2012, Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 186991 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Susana Teresita Mastronardi, L.C. N° 5.116.856, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: MASTRONARDI, SUSANA TERESITA, s/Sucesorio; Expte. N° 873, año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos O. Buzzani, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 186990 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Omar Segado (L.E. 6.245.569), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales, en los autos caratulados SEGADO, ALFREDO OMAR s/Sucesorio; (Expte. N° 875, año 2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 45 186916 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Magdalena Grosso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; en los autos caratulados: Expte. 210/2012. GROSSO MAGDALENA s/Sucesorio. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2.012. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria. Ma. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 186926 Dic. 11 Dic. 24

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: ESPINDOIA, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio, (Expte. Nro. 839/2012), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de María del Carmen Espíndola, documento tipo D.N.I. Nro. F 3.962.023, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 29 de Noviembre de 2012. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. Lucio F. Pividori, secretario.

\$ 45 186960 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PESOA, NILDA IRMA s/Sucesorio; Expte. 448/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nilda Irma Pesoa, D.N.I. F. N° 6.123.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 187015 Dic. 11 Dic. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MONTENEGRO, JULIA LUCIA s/Sucesorio, (Expte. N° 867/2012), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento al Art. 67 del C.P.C. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos Edgardo Dávila (juez). María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 187045 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORE, LORENZO MANUEL s/Sucesorio, Expte. Nro. 550, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don More, Lorenzo Manuel, D.N.I. Nro. M 6.237.658, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 187043 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial, de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. 75, año 1998, PARA VANO, CARLOS LEONARDO s/Declaratoria de Herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Don Carlos Leonardo Paravano, L.E. Nro. 3.168.973, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 187048 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: DIAZ DIEGO ALBERTO s/Sucesorio, Expediente Nº 925/2012; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Diego Alberto Díaz, D.N.I. 26.149.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 186946 Dic. 11 Dic. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Haydee María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Savant, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 611 - CÉSPEDES, MARCO S. c/DAVICINO, REGINA TERESA y Otros s/Petición de Herencia", se ha declarado rebelde a los sucesores de la codemandada Regina Teresa Davicino. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Tostado, 17 de Octubre de 2012. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los sucesores de la codemandada Regona Teresa Davicino. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo: Dra. Savant (Secretaria), Dra. Regonat (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 28 de Noviembre de 2012. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 33 186968 Dic. 11 Dic. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, de San Jorge, en los autos caratulados: PANSA TERESITA MARIA y PRIMO MIGUEL FIDENCIO s/Sucesorio, Expte. N° 1335/2011; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Miguel Fidencio Primo, L.E. N° 6.267.708, y de Teresita María Pansa, L.C. N° 2.408.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 25 de Octubre de 2012.

\$ 45 186943 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Dr. Tristán Regulo Martínez, en los autos caratulados: "ROSSO, CARLOS BENITO s/Sucesorio", Expte. N° 1493/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Carlos Benito Rosso, D.N.I. N° 6.439.736, para que comparezcan y se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. San Jorge, 3 de Diciembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 186942 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 696 Año 2012 - AVILA VICENTA ETANISLADA s/Declaratoria de herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes Sr. Avila Vicenta Etanislada, D.N.I. N° 3.938.485, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 187001 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: AIAZZI, MARIA CRISTINA s/Sucesorio, Expte. N° 1198/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Aiazzi, L.C. N° 1.538.199 y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Noviembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 187016 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "AIAZZI, MARIA CRISTINA s/Sucesorio", Expte. N° 1198/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Aiazzi, L.C. N° 1.538.199 y, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Noviembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 187017 Dic. 11 Dic. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados: PERALTA DANIEL RICARDO s/Pedido de Quiebra, Expte. Nº 375, año: 2011, ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 9 de Noviembre de 2012. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Daniel Ricardo Peralta, domiciliado realmente en calle Pasteur Nro. 24 de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17100667-9. 2) Ordenar anotar la Quiebra en los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 4) Fijar como fecha de audiencia para que tenga lugar el sorteo de un Síndico el día 5 de Diciembre de 2012 a las 11 hs. 5) Fijar el día 5 de Marzo de 2013, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la ley 24.522. 6) Fijar el día 17 de Abril de 2013, a fin de que el Síndico acompañe los Informes Individuales previstos por el Art. 35 de la citada ley. 7) Designar el día 30 de Mayo de 2013 para que el Síndico presente el informe General. 8) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudiera tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 9) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 10) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará las de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 11) Prohibir a la fallida a ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del Art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 12) Hacer saber esta resolución en la forma prescripta por el Art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 13) Disponer que el Síndico proceda a la realización de los bienes, en los términos de los Arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal. 14) Ordenar a la Sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: Muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Juez Comuna] del domicilio del deudor y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, ofíciase y/u exhórtase según corresponda. 15) Asimismo el síndico debe informar, dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la aceptación del cargo, sobre la posibilidad de continuar con la explotación de la empresa del fallido o de alguno de sus establecimientos y la conveniencia de enajenarlos en marcha, practicando en su caso, el informe previsto por el Art. 190 de la ley de concursos y su modificatoria ley 26.684. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido, comprendidas en los Arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto. Una vez firme la sentencia de quiebra, suspéndase el trámite de los juicios atraídos, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaría del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos. 16) Disponer que el Síndico que oportunamente se designe, practique todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. 17) Disponer que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recarutulen los presentes autos, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela Viviana Gutscher, Juez; Mariela Faust, Secretaria. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 186765 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, en autos: ZANICHELLI EUSEBIO y Otra s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 565, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Eusebio Zanichelli, D.N.I. Nº 6.268.898 y la Sra. Alda Francisca Baldini, L.C. Nº 6.302.592. para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 186962 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Celso Alberto Baraldi, M. Nº 6.266.960 y Eulalia Brígida Borsini, L.C 6.316.413, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos BARALDI, CELSO ALBERTO y Otra s/Sucesorio; Expte. 811, año 2012. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 187021 Dic. 11 Dic. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de ésta ciudad de Vera (Santa Fe), cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña LUISA DALINO (Expte. N° 22/2012), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria. Vera, 29 de Noviembre de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 186932 Dic. 11 Dic. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 683 Año 2012; FORNI, NORMA MARIA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norma María Forni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 30 de Noviembre de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 187005 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Albertengo y de doña Nélida Elisa Perren, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 909-2012; ALBERTENGO, JOSE; PERREN, NELIDA ELISA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Rafaela, 5 de Diciembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 186997 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (SF) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Alberto Werlen y de doña Mabel Alicia Albertengo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 887-2012; WERLEN, HORACIO ALBERTO y ALBERTENGO, MABEL ALICIA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11.287. Rafaela, 4 de Diciembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 186994 Dic. 11 Dic. 24

Se hace saber que por providencia de fecha 17 de Octubre de 2012, dictada en los autos caratulados: Expte. Nº 785/2.009; TELLO GISELA PAOLA c/Derecho habientes de MONTINI GERMAN ALEJANDRO s/Filiación Extracontractual, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela se ha declarado la rebeldía de los herederos de Germán Alejandro Montini, por falta de presentación en juicio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C.y Com. modif. por Ley Nº 11.287). Rafaela, 12 de Noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 186047 Dic. 11 Dic. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Olinda María Denardi, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 703 Año 2012; DENARDI, OLINDA MARIA s/Sucesorio. Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 2 de Noviembre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 45 187044 Dic. 11 Dic. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre bien a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: CACERES JOANA PAMELA c/LOVERA SEGUNDO s/Usucapión; Expte. Nº 748/12. Para mejor proveer se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza esta medida: Reconquista, 08 de Noviembre de 2012.- (...) Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho... Notifíquese. Fdo: Dra María Gisela Gautero: Secretaria - Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 30 de Noviembre de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 99 186931 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia Distrito Nº 4, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: SOSA, JUAN CARLOS y Otra s/Guarda Preadoptiva - Expte. Nº 518/2012, se ha ordenado citar a Ermelinda Rosilda Palacios, D.N.I. Nº 28.198.181 y a Rafael Ricardo Waiker Lazarte, D.N.I. Nº 20.190.927, a los fines que comparezcan a prestar el consentimiento requerido como padres biológicos. Se transcribe el decreto que ordena el presente: "Reconquista, 9 de Noviembre de 2012. Atento a lo manifestado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 317. del C.C. y en vistas de agotar las vías y herramientas legales, cítese por edictos a los progenitores, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria - Dra. Ileana Judit Sánchez, Jueza. Publíquese por tres veces en cinco días. Reconquista, 27 de Noviembre de 2012. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 33 187004 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, se cita a los herederos del Sr. Dario Armando Frattini, D.N.I. Nº 5.965.440, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 del

C.P.C. y C.). Todo ello en los autos: "Incidente de Nulidad y Suspensión de subasta en: BALZARETTI, CAYETANO c/FRATTINI, DARIO ARMANDO s/Laboral, Expte. N° 507/93. Reconquista, Diciembre de 2012. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 186986 Dic. 11 Dic. 17

El Sr. Juez Juzgado de 1ra. Inst. de Distr. N° 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nomin. de esta ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaria de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: TARABEIN, IRMA ELENA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 506/2012, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia dejados por doña Irma Elena Tarabein, fallecida el 18 de Julio de 2012 en la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Reconquista, 30 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 33 187042 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: SCHENONE, RODOLFO E. y O. s/Sucesorio; Expte. N° 354/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Rodolfo Enrique Schenone y de Angela Esther Mendoza a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 2 de Agosto de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 186945 Dic. 11 Dic. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2da. Nominación, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ROMANUTTI SEBASTIAN CARMELO s/Sucesorio, Expte. N° 457/12, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el Sr. Sebastián Carmelo Romanutti, D.N.I. N° 6.331.782, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, Santa Fe, 3 de Diciembre de 2012. María G. Gautero, secretaria.

\$ 45 186972 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SP), en autos caratulados: MARCON, ANIBAL AGUSTIN s/Sucesorio; Expte. N° 639/2012, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Aníbal Agustín Marcon, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 30 de Noviembre de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 45 186954 Dic. 11 Dic. 24

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación - Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: VICENTIN, INES MERCEDES y Otro s/Sucesorio; (Expte. N° 1031 Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alejandro Marega, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Noviembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 186940 Dic. 11 Dic. 24
